

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9602**     *BALENCIAGA, S.A.*

A los efectos previstos en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Balenciaga, S.A." (la Sociedad), celebrada en segunda convocatoria en su domicilio social, el día 22 de diciembre de 2018, acordó reducir el capital social de la Sociedad en 6.000.000 de euros, quedando fijado en 18.000.000 de euros, mediante la amortización de 80.000 acciones propias de 75 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de amortizar autocartera existente de la Sociedad, modificándose, en consecuencia, el artículo 6 de sus Estatutos Sociales. La reducción no entraña devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, realizándose con cargo a reservas libres. Por tanto y en cumplimiento de las previsiones del artículo 335.c) de la LSC, los acreedores de la Sociedad no gozan del derecho de oposición a que se refiere el artículo 334 de la LSC en relación con la reducción de capital acordada.

Zumaia, 26 de diciembre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Betondo Aguirre.

**ID: A180076571-1**